



INSTRUCTIVO

PARA ORGANIZADORES DE COMPETENCIAS DE PARAPENTE Y/O EVENTOS FAI

VENEZUELA

Elaborado por: José Luis González

OBJETIVO

El presente instructivo tiene como propósito facilitar el trabajo de aquellas personas u organizaciones promotoras de una competencia de parapente en cualquiera de sus modalidades, ya sea en un ámbito local, regional o nacional y con el aval o no de la *Fédération Aéronautique Internationale* (FAI). Este documento sirve de guía para que el organizador de un evento de parapente, cumpla en un orden cronológico con todos los pasos que hacen posible su realización y que además reúna los elementos primordiales y complementarios esperados por las autoridades competentes y por los participantes.

EL PARAPENTE

Nacido a finales del siglo XX por la inventiva de montañeros franceses, el parapente es considerado como una disciplina deportiva cuya función implica lanzarse con un planeador ligero y flexible desde un área elevada utilizando el viento o bien desde un espacio plano con la ayuda mecánica de un torno. El equipo de parapente se compone principalmente del ala, el suspentaje y el arnés o silla de pilotaje.

CLASIFICACIÓN Y MODALIDADES

De acuerdo a su homologación los parapentes se clasifican en:

- EN A Iniciación
- EN B Intermedio
- EN C Deportivo
- EN D Serial
- CCC Competencia

En función a la capacidad de personas que puede transportar existen dos (02) tipos:

- Monoplaza
- Biplaza

En relación a la finalidad de uso se encuentran las siguientes modalidades:

- XC o vuelo de distancia (cross country)
- ACRO o vuelo acrobático

- Accuracy o competencia de precisión

EQUIPO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Independientemente de la modalidad, todo participante de un evento de parapente debe cumplir y/o presentar los siguientes requerimientos:

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Licencia de piloto de parapente válida y vigente
- ✓ Equipo básico de parapente homologado (ala y arnés) en condiciones aptas para volar (sujeto a revisión)
- ✓ Equipo de seguridad homologado (casco y paracaídas de reserva)
- ✓ Radio portátil de comunicación
- ✓ Equipo de navegación o GPS (en la modalidad XC)
- ✓ Seguro médico (recomendado)

INTENCIÓN O SOLICITUD DEL EVENTO

El primer paso para organizar una competencia o evento de parapente una vez definida la fecha por parte de su promotor, es enviar una comunicación a la Federación Venezolana de Ícaros y Parapente (FEDEVIP). Se trata de una carta de intención o solicitud dirigida al Presidente de FEDEVIP (consultar <https://www.fedevip.com/federacion/>), donde el organizador con al menos sesenta (60) días de anticipación (2 meses), manifiesta su voluntad de llevar a cabo dicha actividad. Se debe precisar la fecha, lugar y modalidad del evento así como cualquier otro aspecto de relevancia. En el caso de que se desee el respaldo de la FAI (Fédération Aéronautique Internationale), debe enviarse copia de la misma al NAC designado por la mencionada organización para Venezuela. En el Anexo A se encuentra un modelo de la carta.

Seguidamente (en el caso de los eventos FAI exclusivamente) debe llenarse el formulario vigente para cada modalidad con el consiguiente pago del cargo. Dicho formulario debe ser autorizado por el delegado FEDEVIP y por la persona designada por la FAI con una antelación mínima de sesenta (60) días. El formulario contiene los siguientes elementos básicos (Anexo B):

- ✓ Disciplina
- ✓ Organizador
- ✓ Lugar
- ✓ Fecha
- ✓ Fecha alternativa
- ✓ Costo de inscripción

Dicho formulario se llena actualmente en el siguiente enlace: <https://ams.fai.org/sign-in>

NOTAM

El segundo paso y uno de los más importantes es el trámite del NOTAM (Notice To Airmen). Es un aviso presentado a las autoridades de aviación para alertar a los pilotos de aeronaves de posibles peligros a lo largo de una ruta de vuelo o en un lugar que pueda afectar a la seguridad del vuelo. Las agencias de gobierno crean y transmiten los NOTAM siguiendo las especificaciones del Anexo 15 (Servicios de información aeronáutica) de la Convención Internacional de Aviación Civil. Cuando un piloto entrega su plan de vuelo, el servicio de información de la autoridad correspondiente le comunica todos los NOTAM pertinentes.

El promotor de una competencia o evento junto a FEDEVIP debe dirigir una carta al Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) y presentarlo en la oficina de información y comunicaciones aéreas (ICA, Despacho de Vuelo, ARO/AIS, Seguridad Aeronáutica) del aeropuerto nacional más cercano a la realización del evento. Consultar http://www.inac.gob.ve/?page_id=1416.

Dicha carta debe especificar la fecha, lugar de despegue y la información precisa del área de vuelo donde se circunscribe el evento. Para ello se deben colocar las coordenadas geográficas que delimitan el área (señalar formato de coordenadas utilizado). Además se debe indicar (en pies) de manera obligatoria la altura máxima de vuelo de los parapentistas. Anexo C.

RAMPA DE DESPEGUE Y SITIO DE CONCENTRACIÓN

En el parapente el despegue se lleva a cabo a pie desde una ladera, o bien en un sitio llano con ayuda mecánica, de cualquier modo, la rampa de despegue debe estar

enfrentada al viento y no presentar obstáculos en el corredor frontal. El organizador debe tomar las previsiones necesarias para que la rampa de despegue esté acondicionada para desplegar las alas y que no existan elementos de peligro para la integridad de los equipos y de las personas. El tamaño de la rampa debe ser acorde a la cantidad de pilotos participantes y contar con personal de apoyo desplegando las alas para asegurar el despegue de todos los participantes en un tiempo determinado.

Además, los organizadores deben contar con un sitio de concentración donde se llevarán a cabo las actividades protocolares como inscripción, charlas informativas, manejo de datos, resultados, entre otros.

La rampa de despegue y el sitio de concentración pueden coincidir dependiendo de la modalidad de la actividad y de las características del lugar.

REGLAMENTO Y/O PROGRAMA DEL EVENTO

Es importante que toda competencia o evento de parapente, cuente con un *Reglamento* donde se expongan los elementos más importantes de dicha actividad. En este documento se debe especificar datos básicos como lugar, fecha, calendario, sitio de concentración, entre otros y también el objetivo que se persigue. Como toda disciplina deportiva, el parapente está sujeto a un marco legal vigente. El *Reglamento* debe contemplar toda la información técnica y deportiva relacionada. Este documento cumple el doble propósito de servir de guía para los pilotos participantes y como marco regulatorio. En el caso de los eventos FAI, el *Reglamento* debe regirse o ser cónsono por la normativa vigente de dicho organismo. Consultar Anexo D (Reglamento Open Trujillo 2020).

En caso de no contar con un reglamento escrito, el promotor debe ofrecer a sus participantes un Programa o Calendario del evento donde especifique lugar y horario donde se llevaran a cabo las actividades.

CUERPOS DE SEGURIDAD

Como elemento primordial, toda competencia o evento de parapente debe garantizar en buena medida la seguridad integral de todos los participantes y de sus equipos. Es por ello que las personas u organizaciones que deciden celebrar este tipo de actividades, deben establecer los mecanismos de cooperación con los cuerpos de seguridad y rescate. Dependiendo del ámbito geográfico, el organizador debe ubicar y establecer comunicación con los organismos en materia de seguridad y rescate locales, municipales o regionales.

Toda rampa de despegue durante la celebración de una competencia debe contar con la presencia de personal debidamente entrenado en materia de rescate y primeros auxilios, bien sea de un ente público o privado acreditado. Se recomienda dirigir una carta de solicitud al **Cuerpo de Bomberos** y/o **Protección Civil** de su jurisdicción. Los mismos deben contar con el equipo básico de atención y una unidad móvil de rescate o ambulancia.

Complementariamente los cuerpos de seguridad (Policía o Guardia Nacional) deben estar enterados de la realización de la actividad deportiva para atender cualquier situación que ponga en riesgo a las personas.

Dependiendo del alcance o proyección del evento o competencia deportiva, se recomienda solicitar el apoyo de oficiales de tránsito para que la fluidez hacia la rampa de despegue sea efectiva y acorde a la planificación evitando situaciones fortuitas. Anexo E.

LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

En la práctica del parapente, se tiene certeza del lugar donde se realiza el despegue; pero no necesariamente del sitio de aterrizaje. La logística de transporte garantiza un buen evento en términos de organización y es considerado elemento primordial. La organización del evento debe contar con vehículos de transporte para recoger a todos los participantes en el lugar de aterrizaje y llevarlos al sitio de concentración acordado previamente. La cantidad de vehículos debe ser proporcional al número de personas inscritas en dicho evento para brindar fluidez en las operaciones.

Es imprescindible el uso de radio VHF por todos los participantes de una competencia. El promotor de la actividad deportiva debe garantizar en la mayor medida posible, las comunicaciones en el área de vuelo. Es importante contar con radios móviles en los vehículos de transporte así como una unidad móvil o repetidora en la rampa de despegue u otro punto elevado del área de vuelo.

Resulta muy recomendable utilizar los recursos tecnológicos vigentes (aplicaciones celulares, localizadores, etc) para aumentar las posibilidades de comunicación y ubicación de los pilotos participantes durante el desarrollo de la competencia o evento.

MANEJOS DE DATOS Y RESULTADOS

La celebración de cualquier competencia deportiva, demanda el manejo técnico y transparente de los datos arrojados durante el desarrollo de dicha actividad.

Cumpliendo a cabalidad con los parámetros establecidos es posible obtener resultados confiables.

Estos Parámetros deben ser discutidos y publicados antes del inicio de la competencia o evento, y deben cumplir con lo establecido en las regulaciones internacionales (FAI).

El promotor de un evento de parapente, debe contar en su equipo de trabajo o “staff” con personal especializado en el manejo del software correspondiente y contar con las herramientas o equipos necesarios para desempeñar su función (computador, cables de conexión, dispositivo de internet, regletas, extensiones, etc). El software debe ser la ultima versión de la formula utilizada y recomendada por la FAI para calculo de puntuaciones.

Si la actividad deportiva se desarrolla en varios días o mangas de competencia, el cuerpo técnico debe publicar de manera física y/o virtual los resultados parciales de cada manga. El promotor debe garantizar que todos los participantes puedan consultar dicha información.

Finalmente debe publicarse los resultados finales y establecer un margen de tiempo para posibles consultas o reclamos antes de proceder al acto de clausura o premiación.

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA O EVENTO

Inscripción

Representa el acto de inicio de toda competencia o evento. En la inscripción se registran los datos de los pilotos participantes y se exige la presentación de sus documentos y equipos para su respectivo chequeo o validación. Por tratarse de un deporte de riesgo, es importante que durante el acto de inscripción los participantes firmen un acuerdo de “exoneración de responsabilidades”. Se trata de un manifiesto donde cada piloto de parapente asume los riesgos inherentes a esta disciplina deportiva (Anexo F). En el caso de competencias XC, se procederá a cargar los datos o balizas en los equipos de navegación de todos los participantes. Finalmente se lleva a cabo una charla o briefing de bienvenida donde se expone toda la información de relevancia así como la conformación de los comités según sea el caso.

Para que una competencia sea válida, debe contar con al menos quince (15) participantes inscritos con licencia FEDEVIP vigente.

Manga(s) de competencia

Representa el cuerpo y propósito de toda competencia. El comité correspondiente establece la prueba que deben cumplir los pilotos participantes así como las recomendaciones de seguridad. Antes de cada prueba se lleva a cabo una charla informativa o “briefing” donde se expone el objetivo y las reglas de la manga. El organizador debe contar con mapa de la zona de vuelo y task board (pizarra).

Los pilotos participantes deben acudir al sitio de concentración a la hora acordada para el respectivo traslado a la rampa de despegue (en caso de que se sean lugares distintos).

La manga de competencia debe contar con la presencia obligatoria de personal de rescate y personal de apoyo para desplegar las alas.

El personal de logística y transporte debe iniciar las operaciones de transporte y comunicaciones o “sherpeo” antes del inicio de cada manga para garantizar la recogida de los pilotos en caso de aterrizaje.

Una vez cumplida la manga, y con todos los pilotos ubicados y aterrizados se da inicio con la descarga de los datos en el lugar previamente acordado.

En caso de que haya dos (02) o más mangas de competencia, deben publicarse los resultados parciales de cada una.

Acto de clausura o Premiación

Cuan se hayan cubierto todas las pruebas de competencia y una vez procesados la totalidad de los datos, se publican los resultados definitivos y se da inicio al acto de cierre con la premiación o entrega de reconocimientos en función de las categorías definidas para el evento de parapente. Este acto de clausura brinda la oportunidad de celebrar y además cumplir compromisos de patrocinio o representación. Igualmente se ofrece agradecimiento a todas aquellas personas u organizaciones que brindaron apoyo y soporte para la realización de la competencia.

ENTREGA DE RESULTADOS

Finalizada la actividad deportiva, los resultados finales deben ser enviados a la Federación Venezolana de Ícaros y Parapentes (FEDEVIP) en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles para su debido procesamiento. En caso de los eventos FAI, los resultados deben ser efectivamente notificados y entregados a la autoridad competente.

DISPOCICIONES FINALES

Las competencias o eventos categoría FAI, deben cumplir con la reglamentación y disposiciones de la sección 7 del Código Deportivo de la FAI.

La Federación dispondrá de un asesor para la realización de la competencia o evento el cual asistirá a la organización local.

Por ser evento o competencia deportiva exhortamos a tratarlo como tal, sin discriminaciones raciales, de género o políticas.

Anexo A

Ciudadano:

Sr. XXXXXXXXX

Federación Deportiva Venezolana de Ícaros y Parapentes (FEDEVIP).

Presente.-

Estimado amigo y piloto.

Ante todo reciba un cordial saludo en nombre del Comité Organizador del Open Trujillo 2020 – Válida Nacional de Parapente/Evento FAI 2.

Nos dirigimos a usted para manifestar nuestra intención de realizar una Válida Nacional de Parapente, modalidad Cross Country del 9 al 15 de febrero del año 2020. Dicha competencia se llevará a cabo en “Los Llanos de Monay”, Despegue Torococo, Sector La Cuchilla, Municipio Candelaria del Estado Trujillo. Solicitamos su ya acostumbrada colaboración y apoyo con el fin de realizar una competencia enmarcada en el Campeonato Nacional de Parapente y dentro de la Categoría FAI-2.

Es de mencionar que ya hemos realizado 7 eventos deportivos consecutivos previos y ésta se convertiría en nuestra VIII edición del Open Trujillo.

Por el Comité Organizador,

José L. González

V-13405499

0414-7298671

Anexo B

[open-trujillo-2020.pdf](#)

Anexo C

Caracas, 09 de diciembre de 2019.

Sr. Freddy Borges Flores

Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

INAC

Presente.-

Ante todo reciba un saludo cordial en nombre del Comité Organizador del Open Trujillo 2020 (Válida del Campeonato Nacional de Parapente y Evento FAI 2).

Desde el año 1992 un grupo de pilotos del Estado Trujillo, dio inicio a la práctica del deporte del vuelo libre. En 1999, como consecuencia del interés que despertó esta actividad, y con un número creciente de pilotos, se dio inicio al primer evento con carácter de “Encuentro Nacional” contando con una participación consecutiva hasta el año 2009.

A partir del año 2012 quisimos elevar el nivel competitivo del parapente en el Estado Trujillo organizando una competencia en la modalidad Cross Country (vuelo de distancia) con el apoyo de la Federación Deportiva Venezolana de Ícaros y Parapentes (FEDEVIP) y la Fédération Aéronautique Internationale (FAI).

Esta VIII edición del Open Trujillo se realizará del 9 al 15 de febrero de 2020 en el despegue de Torococo, Municipio Candelaria del Estado Trujillo, y se desarrollaran 1 manga de práctica y 6 mangas de competencia con diferentes balizas en la zona conocida como “Llanos de Monay”.

Por lo antes expuesto, acudimos a usted a fin de solicitar el trámite del NOTAM correspondiente para llevar a cabo esta actividad en el área de vuelo circunscrita en las siguientes coordenadas:

DESPEGUE TOROCOCO:	9°35'31.01"N 70°23'59.60"O
BATATILLO:	9°45'21.65"N 70°25'10.15"O
SABANA GRANDE:	9°42'21.97"N 70°32'0.32"O
AGUA VIVA:	9°33'13.83"N 70°37'49.71"O

EL JOBAL: 9°29'32.16"N 70°34'26.53"O
PUENTE BLANCO: 9°29'31.23"N 70°28'14.77"O
TOROCOCO: 9°34'53.46"N 70°23'10.32"O
ATERRIZAJE (GOL): 9°35'0.95"N 70°25'58.85"O

Es de señalar la altitud máxima en vuelo es de aproximadamente ocho mil pies (8.000 pies).

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo de antemano la colaboración prestada.

Francisco Javier González
0414-7299319

José Luis González
0426-5706020

C/c: Gerencia General de Seguridad Aeronáutica.
Gerencia de Navegación Aérea.
Oficina ARO/AIS.

Anexo D

[Reglamento Modificado-Open Trujillo 2020.pdf](#)

Anexo E

Ciudadano:

Dirección Regional del Servicio Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres (SAPROCIAD).

Presente.-

Ante todo reciba un cordial saludo, en nombre del Comité Organizador del Open Trujillo 2020 – Válida Nacional de Parapente/Categoría FAI-2.

Con el propósito de elevar el nivel competitivo del parapente en el Estado, nacimos como organización en el año 2012 organizando una competencia en la modalidad Cross Country (vuelo de distancia) con el apoyo de la Federación Deportiva Venezolana de Ícaros y Parapentes (FEDEVIP) y la Fédération Aéronautique Internationale (FAI). Esta VIII edición del Open Trujillo se realizará del 9 al 15 de febrero de 2020 en el despegue de Torococo, Municipio Candelaria del Estado Trujillo, y se desarrollaran 6 mangas de competencia con diferentes balizas en la zona.

Por lo antes expuesto, acudimos a usted a fin de solicitar su invaluable colaboración al prestar la presencia de un equipo de rescate en el sitio de competencia. Al apoyar este evento, su organización de manera intrínseca es reconocida como una organización social y ambientalmente responsable, que apoya iniciativas autóctonas y proyecta las potencialidades de su Estado.

Sin más a que hacer referencia y esperando contar con el apoyo de su reconocida institución se despide.

Por el Comité Organizador,

Anexo F**Planilla de Inscripción****Datos Personales:**

Nombres
Apellidos
Edad
Sexo
País
Teléfono
Correo
Licencia
N° Civil

Datos del Parapente:

Fabricante
Modelo
Color
Homologación

En caso de emergencia:

Nombres y Apellidos
Teléfono
Correo
Aseguradora
Teléfono Aseguradora

Carta de Exoneración de Responsabilidades

Yo, _____, de cédula de identidad N° _____, declaro que conozco, entiendo y asumo expresamente los riesgos inherentes a la actividad deportiva del parapente, exonerando y desestimando de toda responsabilidad a la organización del evento Open Trujillo 2020, por cualquier incidente o accidente que ocurra durante su realización. En Trujillo, a los 15 días del mes de febrero de 2020.

Firma